

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 607]

Miercoles 20 de Agosto de 1834.

[Un real

Exterior,

EUROPA.

Dos acontecimientos necesarios con relacion á estos 2 payses; el 1º con relacion á España, producido por el estado de fluctuacion en los negocios publicos; y el segundo respecto de Portugal, que no puede considerarse sino como uno de los muchos azares de la guerra civil, son los que llamaban con preferencia la atencion de los diarios y de los investigadores de sucesos politicos.

Despues de algunos meses á que se anunciaban constantemente por los diarios europeos, multiplicadas ventajas y progresos en el partido constitucional de Portugal. Cuando ya estabamos cansados de reproducir detalles de sus triunfos y del aspecto decisivo que presentaba la dominacion de la reyna Maria II; en fin, despues de haber visto desmentidas las noticias adversas publicadas con empeño por los diarios Torys y las gacetas carlistas de Francia, ahora vemos, q' burlando los aplausos y las esperanzas fundadas en sus anteriores ventajas, don Pedro se ha dejado atacar con suceso por su hipocrita y sanguinario hermano don Miguel. Parece que las ventajas obtenidas por el general Saldanha al frente de Santarem, que hemos comunicado en uno de nuestros anteriores números, no produjeron consecuencias notables en favor de don Pedro. Por el contrario, el triunfo de aquel general, animandole á sostenerse en aquella plaza, proporcionó á don Miguel el tiempo y la oportunidad de reconcentrar sus tropas y de atacarlo con ventaja, haciendole encerrarse precipitadamente en ella. El sitio de Oporto continuaba con tezon por las tropas miguelistas, entre tanto que don Pedro se encontraba en los mayores embrazos para reforzar su ejercito, sin lo cual era totalmente imposible sostener la lucha. El gefe del arsenal de Lisboa, habia sido enviado á Brest en comision para obtener algunos ausilios.

ESPAÑA

La lucha de los carlistas de Navarra y una parte de las Asturias, continuaba con el caracter feroz y fanatico del paysanage de esas provincias. Los curas y frayles inmorales que lo capitanean, cada cual imitando mas ó menos á su heroe el cura Merino, continuaban destruyendo con el deguello y el incendio todo elemento de resistencia en favor del gobierno de la reyna. Este se ha encontrado

en la necesidad de apelar á nuevos empréstitos para salir de sus apuros, y para asegurar el pago de los dividendos, se ha desentendido del reconocimiento que habia ofrecido de los bones de los diversos empréstitos levantados en tiempo de las cortes.

BELGICA.

Desde la gloriosa revolucion belga, muchas casas de comercio han trasportado sus establecimientos á la Holanda, deseando de este modo escaparse de la ruina de que están amenazadas. Es sobre todo en las ciudades, donde la navegacion libre de los rios aseguraba la prosperidad, donde estas mutaciones comerciales se han hecho sentir mas particularmente. ¡Felices las casas que han tenido esta prevision de los acontecimientos! las otras han aprendido á su costa lo que es habitar un pais entregado á revolucionarios. Se anuncia hoy, dice un diario belga, que el pueblo de Amberes vá á sufrir nuevas perdidas. Tres de sus principales armadores ván á establecerse en Holanda. Estos son, las casas de Serruys y Ca. J.B. Donnat Neef y Ca.; ellas poseen once buques; tres de estos son de 900 toneladas y dos de 700.

Semejantes hechos no necesitan comentarios.
Mercurio de Valparayso.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del lunes 4 de agosto de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—1a. del de gobierno, acompañando copia certificada del decreto espedido por la Convencion Nacional en 31 del mes proximo pasado por el que se designan las plazas que deben crearse en esta secretaria; la que se mandó archivar, acusandose el correspondiente recibo, y que se pida al supremo gobierno razon de los grabantes en las oficinas del estado:—2a. del de guerra remitiendo en consulta el espediente de doña Jacoba Parra, viuda del coronel don Mariano Guillen, sobre haberse asignado á la primera monte-pio, como si hubiese muerto su esposo en accion de guerra, y si aquella y otras, cuyos esposos han fallecido en tu-

multos, puede aplicarseles en lo sucesivo los artículos 6.º y 7.º del reglamento expedido en 18 de agosto de 1830; se ordenó que pase al señor Corvacho para que informe; y—3a. del de hacienda acompañando en consulta un recurso del mayordomo de santa Rosa de esta capital, en que pide se le den cuatrocientos pesos para la fiesta y procesion de santa Rosa que debe hacerse el 30 del presente mes, y como este gasto no esté aprobado por el congreso, el egecutivo pide al Consejo su voto.

Se leyeron dos solicitudes, la una de don Gaspar Gonzalez, y la otra de don Juan Antonio Quintanilla, en la que el primero pide se le tenga presente para amanuense de esta secretaria; y el segundo acompaña varios documentos para que se agreguen á su recurso, en que solicita la plaza de archivero de la secretaria del Consejo; sobre ambas se decretó—que se tengan presentes en su oportunidad.

Leido un recurso de don Francisco Remolina, en que se queja contra la corte suprema, en la causa que indica, y que pendia en el antiguo tribunal de los siete jueces; se mandó que—ocurra al tribunal que espresa, proximo á instalarse.

Se dió cuenta de dos informes, el primero del señor Moreyra en el espediente de doña Manuela Almarza, remitido en consulta por el egecutivo en que solicita se le satisfaga el seis por ciento de los intereses de un principal que reconoció á su favor el tribunal de mineria, antes de la independenciam; y segundo del señor Villaran en el espediente que siguen los señores diputados del departamento de Puno, para que se lleve á efecto la ley sobre que se erija obispado en aquel departamento.

Continuó la discusion pendiente del informe del señor Taboada, sobre la consulta del egecutivo en el espediente de don Francisco de Rueda relativo á que se le contribuya con el sueldo que disfrutó como comisario de artilleria en que opina—“que la solicitud del aumento de sueldo, está suficientemente fundada, y que debe accederse á ella en justicia, mientras se le coloca en destino equivalente á su merito, por que tan loable es galardonar el bien, como castigar el mal con arreglo á la ley segunda, titulo 27, partida segunda.”—Los señores Presidente y Corvacho hablaron modificando: su autor contestó. Los señores Cano, Villarán y Macedo opinaron contra el informe; el que se dió por discutido, y puesto en votacion fué desechado.

Acto continuo el señor Villarán presentó la presente contestacion que debe darse al egecutivo “las leyes no permiten el aumento de sueldo que solicita don Francisco Rueda ex-comisario de artilleria—y su avanzada edad de 53 años de buenos servicios, son acreedores á la consideracion de un gobierno que sabe premiar el merito para ser atendido oportunamente en un empleo que equivalga al antiguo que obtuvo, en conformidad de los decretos que el mismo egecutivo á espedido en el espediente acompañado en consulta.”—El señor Taboada hizo una ligera observacion y dandose por discutida la contestacion á dicha consulta, fué aprobada en la votacion.

Se paso á discutir el informe del señor Villarán en la consulta, sobre el espediente que siguen los señores diputados del departamento de Puno, de que se ha dado cuenta antes, en que opina—se diga al egecutivo—“que el consejo antes de prestar su voto en lo principal, desea y considera necesario se oiga al reverendo obispo del Cuzco, remitiendole todo el espediente, para que en su vista esponga de nuevo lo que conceptuê mas conforme al

buen servicio de la iglesia y del estado, haciendolo á la brevedad posible.”—Los señores Macedo y Corvacho hicieron una ligera observacion con la que convino su autor. Se declaró discutido el informe y se aprobó.

Ultimamente se pasó á discutir el informe del señor Moreyra, sobre el espediente de doña Manuela Almarza, remitido en consulta, y que se ha dado cuenta antes, en que opina—“que debe devolverse el espediente al egecutivo, esponiendole que el consejo no debe dar dictamen en negocios particulares de esta naturaleza, y mucho menos cuando hay leyes vigentes á que arreglarse para su resolucion, sobre que deberá hacer las advertencias oportunas al fiscal de la corte superior para que cumpla con los deberes de su cargo, y no quiera que el consejo se convierta en asesor de todo asunto, cuando solo debe emitir sus dictámenes en los que sean graves y dudosos. Hablaron modificando los señores Corvacho, Cano y Carrasco y en este estado se levantó la sesion á las dos y media de la tarde. Lima agosto 5 de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

El Telegrama

Se abrió el tribunal agosto de jueces imparciales; *el juri* para fallar en la denuncia del periódico titulado *Limeño* núm. 22.—El interes público arrastró un considerable número de ciudadanos á su local, y presenciaron la acusacion, la defensa, y esperar el resultado del juicio.—Pero con harto dolor y no menos indignados, hemos visto el poco respeto que una turba asalariada, prestó al procurador de las leyes, mil veces se le interrumpió la palabra que debió usar en defensa de ellas, y del decoro de la 1a. autoridad: vimos eslabonado un club mercenario, acallando con impudente murmullo á la voz respetable del magistrado, y en silencio sepulcral, para que resonase el bronco sonido del anarquista. Vimos diferentes cabezillas, capitaneando al bando de rebelion, que parecian ser movidos por un resorte majico para saludar á los acentos del *oraculo*, con placenteras gesticulaciones: vimos frente por frente de los jueces, retratado el escudo real de Castilla: dos leones guarnecian los costados de la malifacia Pitia, que amenazaban al tribunal deshacerlo en sus garras, si no inclinaban su juicio en favor del que; promueve la discordia, del que sus primeros ensallos los consagra en atacar *al hombre de las leyes*, quien fué su idolo, mientras creyó podia llenar sus aspiraciones; como por ejemplo la oficialia primera del ministerio de gobierno; pero dando un paso oblicuo tomó la senda mas detestable y se remató por la nombradia de escritor nuevo; y por viles estipendios que una mano aspirante al mando supremo, prodiga sin tasa á los que puedan defender su mala causa.

Oímos al defensor, y al reo: sus palabras balbucientes; no eran parto de esa *decantada inocencia*: eran fruto de la esperanza apoyada en la venalidad, el signo positivo del encono, y de la osadia: ambos lejos de desvanecer los solidos raciocinios del señor fiscal, no hicieron mas que glozar á su modo el papel denunciado; jen que *nada, nada* decian *toca á S. El*—pero de un modo indirecto, estaban diciendo, *que era* una virtud atacar los principios, q' era una virtud formar partidos, contra la autoridad que legalmente manda, que esto estaba en la esencia del liberalismo. Estos fueron

Los fundamentos del defensor; estos fueron la señal, de un doble ataque á las autoridades constituidas. Esto es decir; *virtudes ciudadanos que desde este momento levanteis el estandarte de rebelion contra el presidente de la República*, y contra todo aquel que no pertenezca á los escuadrones de gamarristas, Lafuentinos y descontentos. ¡¡Máxima escandalosa, máxima herética, máxima que es un burlo para desplomar nuestro edificio social!! ¡¡Y vosotros jueces *imparciales!!* ¿cual ha sido vuestro juicio en la presente materia? Habeis sido realmente imparciales? El resultado hacen dudar del todo de vuestra providad: Habeis preferido quizas á las relaciones, á la amistad y . . . que á la causa pública. Vosotros quedais marcados con el dedo infatigable de la opinion de los hombres de bien y de los que aman la paz y la ventura pública, y aborrecen las revueltas; vosotros quedais proscriptos del corazón de los buenos!! Y vosotros anarquistas pensais haber ganado una victoria, por haberos hecho de la factura de seis votos? ¡¡Miserables!! El verdadero pueblo limeño os conoce y se prepara á confundiros, y acallar esa temeraria osadía con que os alarmais para flanquear á la constitucion, á las leyes, y á nuestro reposo.

Comunicamos,

SS. E. E.—Se dice:—Que los asistentes á la barra sumamente estrañan, q' la convencion se ha puesto en receso sin haber oido hablar jamas á los abogados recibidos señores Vargas, Orderis, Guzman, Arenazas, Benavides Valdizan, Carrasco y Gutierrez, ni menos á los curas señores Loayza, Espinoza, Vigo Isasi, Piedra, Madalengoitia y Terri; que no es de presumir, que aquellos ignoren, los principios de las materias q' se han discutido, y que son muy cursados, en discurrir formando las demandas y defensas, ni q' estos dejen, de tener teoria y esperiencia siquiera de sus doctrinas en q' estan obligados á practicar y enseñar; y que unos y otros solo por indiferencia han dejado de hablar: que les suplican para que cuándo vuelvan á ser elegidos diputados al congreso, vengan con intencion de prestar sus luces y no á hacer papel de mudos.

MEMORIAS

Para el mensaje q' en algun dia, pase el poder ejecutivo á la representacion nacional del
PERU.

[Continuación del número anterior.]

Por último señor ministro son tantos y tales los motivos que concurren para que la instruccion pública se vea en tanta decadencia q' seria canzar tenazmente la atencion de U. S. si quisieramos enumerarlos. A la sabia penetracion de U. S. no pueden ocultarse y en esta confianza pasamos á indicar el medio mas justo y mas conveniente que nos dicta nuestro ardiente celo por el adelantamiento de la enseñanza de la juventud.

En primer lugar se ha de servir U. S. ordenar que los infelices preceptores salgan de la inquisicion donde mueren de hambre y abrazados, esto es, que, los saque U. S. de la negra tumba de los directores de la amortizacion, mandando que las rentas destinadas á el ramo de instruccion pública y q' tan dignamente han administrado los in. . . bles directores, con las que debe contribuir las M. H. M. formen una masa, y pasen á ser administradas por una sociedad de hombres filantropos amantes de la

ilustracion, ó por el director de las escuelas, por ecsijirlo asi la mejor economia y distribucion.

Segundo: Si las rentas no fuesen suficientes para establecer otras escuelas, q' se habiliten las q' estan abiertas en la actualidad, con todo lo preciso.

Tercero: Que se suprima el colejio del Espiritu Santo y se establezca en lugar suyo una escuela normal de niñas, que sea única por lo pronto y que las rentas con q' ahora cuenta se pongan en su totalidad al cargo de una sociedad de señoras; rijiendo en el establecimiento el mismo reglamento y método de instruccion que se mande observar en los demas.

Cuarto: Que la sociedad indicada se componga de matronas respetables y poderosas q' propenda al mejor orden y economia del establecimiento.

Quinto: Que se suprima la escuela de niñas de San Lázaro y que las rentas que hoy goza la maestra que la dirige entren en el fondo comun, concediendose tambien que aquella escuela quede al cargo del digno parroco que la ha fomentado y fomenta con tan bellos resultados como hasta el presente se advierten. Esta medida es de precisa necesidad, si ha de empezar organizandose un sistema de enseñanza bajo sólidas bases y no dimanado de sistemas advitrarios de que se recienten todos los establecimientos del dia; ya por falta de luces, ya por carecer de método, ó por una absoluta ignorancia de los conocimientos que pide haya, directores celosos é instruidos y profesores habiles é idoneos.

Sesto: Que se dé un reglamento mas ámplio que el que hoy dia rije; que abrase todo lo concerniente al orden exterior é interior de los establecimientos, á mas; las obligaciones particulares de cada individuo, empezando por el último alumno y concluyendo por el director de las escuelas.

Septimo: Que sobre esto se oiga á las personas que tienen algun conocimiento en la materia, y no se miren como fútiles sus observaciones, siempre que lleven el sello de la razon.

Octavo: Que se manden redactar las obritas elementales que deben servir de instruccion á los niños, y que se impriman despues de sometidas á un ecsamen riguroso, tales son: la gramatica, en los que comprendo la ortología y ortografia, relijion y aritmetica.

Noveno: Que se proponga un premio de honor que consista, en una medalla de oro del valor de 50 pesos con los geroglificos é inscripciones q' se juzguen aparentes, ú otra clase de recompensa, al literato que con mas acierto escriba el libro de *moral y politica* que pueda servir de lectura é instruccion sana de los niños, y que aquel que mereciese la preferencia se mande introducir en todas las escuelas de la República.

Estas y otras muchas observaciones que dejamos de emitir pondrán el departamento de instruccion primaria, sino en un punto de vista desconocido al menos en mejor estado de aquel en que se vé en la actualidad.

Mientras esto no se ejecute en parte ó en el todo; ó se tomen otras medidas mas eficaces para que progrese la instruccion, veremos con dolor, q' los casas destinadas á la enseñanza caerán indefectiblemente en la sima del oprobio, y de ahí, los demas males á que arrastra la falta de educacion en los jovenes que entran en la carrera del mundo sin moral, sin relijion y sin principios de educacion que los dirija. ¡¡A donde iran á parar con tan loable disposicion!!!. . . Aquí la pluma se cae de la mano señor ministro y esperamos que, los timbres

y el blazon de gloria q' adorne el historiado mensaje del gobierno á que tiene U. S. la honra de pertenecer, desmienta de un modo positivo con hechos demostrables cuanto nosotros hemos tenido el arrojo de indicar, B. L. M. de U. S.

Avisos.

Para Islay en derechura, y de este á los puertos que le siguen hasta Chile.

Saldrá el 28 del presente sin falta el muy velero bergantin HUASCAR de 249 toneladas y forrado nuevamente en cobre. Los dueños de este buque, respecto de haber hecho gastos para conducir con la comodidad posible pasajeros, se ven en la presicion de anunciar, que proporcionandose 28 ó 30 pasajeros, para cuyo número hay camarotes, ofrece llevar por cada persona tres y media onzas con camarote, dos sin él, con cámara, y una onza sin uno ni otro. Asegura el mejor trato; pues es de costumbre en este buque.

Se despacha en casa de Melchor Sevilla, calle de las mantas.

CASA DE REMATE

De Tomas R. Eldrede num. 59.

Calle de Melchormalo

El jueves 21 del corriente empezando á las 10 del dia serán vendidos en publica subhasta los efectos siguientes

Paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceces, barragan, pañuelones de lanilla, lilas negras, cubicas estampadas, pañuelones de merino bordados y otros, idem de vapor, idem de terciopelo, sargas negras, seda de coser surtida medias de seda superiores, pañuelos de cabeza rasos de colores superiores, idem, idem regulares idnegros llanos y de lista, cintas de rivete, guantes de cabritilla, trages de olan de hilo bordados, idem de muselina, idem de gasa, idem de yerba, bretañas de hilo angostas, idem de la union anchas, irlandas de hilo, dril de hilo-choleta, royales, olandas, damasco de la union, listados, idem, olanes de colores varios, idem de luto, indianas de colores, gasas de colores, percalas, coco ingles, medias, de algodón pana azul, sanas-listadillos, pañuelones de algodón varios, pañuelos de narices varios, gasas aveladas, hilo en ovillos-idem de lino, velas de esperma, cerdas para zapateros, tamarindos, añil de Guatemala, sombreros varias clases, corchetes y botones, un surtido de joyeria, cuentas de cristal, carmin, cera superior, sen-goma arabiga, cepillos de cabeza, cortes de chalecos, de piqué paraguas, y otros articulos,

MARTILLO.

Calle de mercaderes numero 295.

DE SAMUEL F. TRACY.

Hoy miercoles 20 de agosto empezando á las 10 y media del dia, se venderán en pública subhasta los articulos siguientes.

Medias de seda superiores, idem bordadas, idem de algodón finas, idem corrientes, pañuelos de frente, cintas de raso, paños finos ingleses, idem idem entrefinos, idem idem de segunda, idem finos franceces, pañuelones de merino bordados, id. de lana bordados, olanes de colores de todas clases, driles de algodón, pañuelos de narices, hilo de ovillos, bretañas anchas finas, idem idem corrientes, blondas, cintas para cinchas, cintas de algodón, id. de lana, pañuelones de seda, sarga negra, Barragan de lana, pañuelos de cenefa, sombreros para hombres y señoras, cortes de traje para señoras,

mahones azules, peinetas caladas, pañuelos de adalaida, trajes de merino bordados, piqué de colores, marcellas, idem lisas, peinetas de inocenta, percalas, jabon de olor, merceria surtida, pañuelones de gasa, cera, pañuelos de raso, idem atesuados, pañuelones de la nilla, idem de casimir, sanas, perlas falsas, corales id. alfileres, royales de hilo, idem de la union, flecos de todos anchos, tocuyos crudos anchos y angostos, muchos otros articulos.

En venta particular velas de esperma superiores y añil del número 2 á 9.

Hay algunos efectos averiados que se venden por cuenta de los aseguradores.

Lima agosto 18 de 1834.

RIFA.

El dia 30 del corriente es el designado para la rifa de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo La suscripcion puedo decir que está concluida por que llevaré de mi cuenta los numeros vacantes. Lo que interesa es, que se paguen los numeros apuntados al menos dos dias antes por que de otro modo, no podrá verificarse el dia señalado. Suplico pues á los señores suscritores tengan la bondad de exivir el valor de los numeros que tienen apuntados, para q' el q'tenga la felicidad de sacarse la rifa reciva las fincas con 5000 pesos ó 20,000 pesos si los quiere preferir y otros obtengan los premios ofrecidos.

En el portal de botoneros tienda numero 11 del Sr. Mayo se espenden los villetes enteros y por cuartas partes. Lima agosto 18 de 1834.-I. Perla.

Se vende.

Una caleza con su abio chapeado de plata, y mula buena, y otros muebles todos buenos. En esta imprenta se dará razon.

Se venden birloche nuevo. En esta imprenta se dara razon.

Quien quiera hacerse de un surtido de piezas curiosas de toda clase de metales, propias para embellecer un museo, ocurra á esta imprenta en donde se dará razon de su precio, y podran ser mostradas.

TATTO,

Gran funcion á beneficio del actor Francisco Taforó para el jueves 21 del corriente se representará la tragedia española

EL PELAYO^{ns}_{on}

ESPAÑA RESCATADA

Obra de sobresaliente merito por su admirable composicion. Concluida la tragedia, seguirá el gran bayte de LA BATALLA DE LA VEGA compuesto de varios y vistosos grupos de moros y cristianos. y un eccelente cuarteto Turco.

Seguirá la famosa tonadilla jeneral.

La tahona ó los panaderos franceces

En la que el Sr. Hernandez y el interesado desempeñarán las partes generales, haciendo el completo de tan lucida funcion, el chistoso sainete nuevo, titulado

EL CHASCO DE LOS MARIDOS

ó las pinganillas con soyas desplegadas

Desempeñado por el señor Rodriguez, adornado con el chistoso bayle del cañaberal egecutado por la señora Martina y el Sr. Ramirez

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno